



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCCS 073/2020**

Bahía Blanca, 10 de junio de 2020

**VISTO:**

El decreto de necesidad de urgencia (DNU) del Poder Ejecutivo Nacional 260/2020 “Emergencia Sanitaria Coronavirus (COVID-19)” del 12/03/2020, y sus modificatorios y ampliatorios No 287/2020 (17/03/2020), No 297/2020 (19/03/2020), 325/2020 (31/03/2020) y 355/2020 (11/03/2020);

La Res. R-183/2020 ad-referéndum del CSU, que habilitó en la UNS la toma de exámenes finales y parciales en modalidad no presencial a partir del 30 de marzo,

**Y CONSIDERANDO:**

Que desde una visión de derechos, los equipos docentes deben procurar el mayor esfuerzo para realizar los exámenes formativos y sumativos que determinan los respectivos programas y las bases curriculares de las carreras correspondientes, y que los mismos sean válidos, confiables, pertinentes, accesibles y aceptados tanto por estudiantes como por docentes

Que en este contexto, surgen dimensiones inéditas al momento de implementar instancias evaluativas, relacionadas principalmente con la accesibilidad a las herramientas informáticas, las habilidades necesarias para realizar dichos exámenes, y la transparencia y confianza en un marco de responsabilidad individual que garanticen que cada examen está evaluando las competencias de estudiantes singulares.

Que existen recomendaciones generales en cuanto a la toma de exámenes, emitidas por la SPU y publicadas oportunamente en los medios oficiales del DCS

**POR ELLO:**

**EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Establecer las condiciones mínimas de implementación de exámenes formativos y sumativos presentes como ANEXO 1.

**ARTICULO 2°:** Infórmese a los equipos docentes, y publíquese en los medios oficiales del DCS.



Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## ANEXO 1

### a) ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL ESTUDIANTADO PARA RENDIR

Cada espacio curricular debe considerar, ante la implementación de una herramienta o estrategia particular, la accesibilidad universal del estudiantado a rendir. Dicha consideración debe ser realizada y documentada al menos 7 días previos a la realización de los exámenes.

### b) ESTRATEGIAS DE ENTRENAMIENTO EN LA METODOLOGÍA A UTILIZAR

Con una anticipación no menor a 48 hs, el equipo docente debe garantizar una instancia de entrenamiento en la metodología a utilizar.

### c) ASISTENCIA AL ESTUDIANTADO DURANTE EL EXAMEN

Durante la toma de los exámenes, los equipos docentes deben generar una vía de comunicación sincrónica con el estudiantado, a fin de atender a dudas o dificultades en la realización del examen.

### d) ALTERNATIVAS DE EMERGENCIA ANTE DIFICULTADES

Se recomienda a los equipos docentes contar con alternativas de emergencia ante la eventual dificultad imponderable de algún/a estudiante durante el examen (por ejemplo, problemas de conectividad durante la realización del examen).

### e) SEGURIDAD

Se recomienda a los equipos docentes considerar evaluaciones que incluyan randomización de preguntas y opciones, preguntas a desarrollar, manejo del tiempo, supervisión permanente, administración paulatina de los exámenes, y cualquier otra alternativa que limite las posibilidades de exámenes colaborativos. El diseño de exámenes que no promuevan la consulta de pares es responsabilidad de los equipos docentes.

### f) EVALUACIONES ESTADÍSTICAS Y CUALITATIVAS DE PLAGIO

Se recomienda a los equipos docentes que al finalizar las evaluaciones realicen análisis estadísticos o cualitativos que determinen distribuciones anómalas de desempeño. Estas evaluaciones no son vinculantes con el resultado del examen.

Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD